Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Mueble 7
Casilla 19

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente **Año** 1940

Decreto fijando los requisitos especiales
para la transferencia de barcos de bandera extranjera

EXPEDIENTE Nº 191

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 191

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.E.

Archívese.
Cfj

La División de Asuntos Económicos y Consulares tiene el agrado de dirigirse a la División de Asuntos Políticos, remitiéndole, a título informativo, copia legalizada del Decreto Nº 62.304, dictado en el día de la fecha, por el cual se establecen requisitos especiales para las transferencias de barcos de bandera extranjera, mientras dure el presente estado de guerra en Europa.

Buenos Aires, mayo 10 de 1940.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 MAY 1940
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS

G. A. Bonsante

Buenos Aires, mayo 11 de 1940

Téngase presente y archívese.

ANOTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
11 MAY 1940
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO

NACIONAL

Buenos Aires, mayo 10 de 1940.

Visto lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes circunstancias internacionales la autenticidad de los instrumentos concernientes a las transferencias de barcos de bandera extranjera debe ser objeto de requisitos especiales de verificación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º. Mientras dure el presente estado de guerra en Europa, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no legalizará los documentos otorgados en el extranjero, concernientes a la transferencia de dominio o a la constitución de otros derechos sobre barcos de bandera extranjera, sin la certificación previa de la representación diplomática del país del pabellón respectivo.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

DECRETO Nº 62.304

Fdo.: O R T I Z

Rfdo.: José María Cantilo

ES COPIA:

A. a Bonpante

EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Suecia 183

TELEGRAMA ORDINARIO N°.- 2471.-

Londres, septiembre 18/19 de 1944.-

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

N°.- 324.- Eventualidad traslado La Haya Ministerio de Relaciones Holanda pregúntanos si edificio Legación Argentina es propiedad Gobierno Argentino y si sabemos donde encuéntranse nuestros muebles.-

Fdo: Cárcano

Buenos Aires, setiembre 28 de 1944.-

A los fines que estime corresponder pase a la Dirección General de Administración.-

Fdo: M.Amadeo.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 28 SET. Dirección General Asuntos Políticos

MARIO AMADEO DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Es copia.-
S.M.K.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

25 AGO 1946

Destacó Mackenzie King Las Causas de la Lenta Labor de la Conferencia

París, agosto 24 (UP) — El primer ministro del Canadá, señor Mackenzie King, propuso que se eliminara la publicidad en la Conferencia de la Paz, con el objeto de que los delegados se entregaran a sus tareas tranquilamente. Dijo que regresará mañana a Canadá, agregando que a su parecer los resultados que se han obtenido no justifican la continua presencia de cualquier alto funcionario del gobierno.

Dijo que se temía que en muchos casos los delegados se preocupaban más "de la reacción de la prensa y de su aparición ante las cámaras fotográficas", que de concentrarse en su trabajo. Expresó su confianza, sin embargo, acerca de que los "cuatro grandes" considerarán con creciente interés la propuesta canadiense en el sentido de que se reúnan simultáneamente con las sesiones de la conferencia para que así puedan salvarse más ágilmente los obstáculos y sean menores los puntos de desacuerdo.

Criticó la forma en que los franceses realizan el sistema de traducciones, asegurando que "es indudable que esa es una de las causas principales de esa terrible lentitud que es uno de los más grandes males de la conferencia".

Conferenció Telefónicamente con Byrnes el Presidente Truman

Base naval norteamericana en Las Bermudas, agosto 24 (UP) — El secretario de la presidencia, Charles G. Gross, reveló que el presidente Truman habló por teléfono con el secretario de estado, Byrnes,.

Agregó que esta es la segunda conversación telefónica en menos de una semana.

Lo que Dice el Canciller Noruego

Oslo, agosto 24 (Reuter)—El ministro de relaciones exteriores de Noruega, señor Lange, a su regreso de París, declaró en rueda de periodistas que la conferencia de la paz se prolongaría hasta noviembre, aunque existe aún la posibilidad de que las delegaciones arriben a resultados definidos antes de esa fecha.